

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 331 - 2022

Guatemala, 14 DIC 2022

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de ingreso: 14 DIC 2022

Libro 8 Folio 043 Casilla 9

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del Instituto Guatemalteco de Turismo -Inguat-, con base en lo que establece el Decreto Número 1701 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -Inguat-, Artículo 17, emitió el Acuerdo de Dirección General Número 185-2022, de fecha 15 de julio de 2022, por medio del cual aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del referido Instituto, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con el propósito de someterlo a consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades del Instituto Guatemalteco de Turismo -Inguat-, serán responsables de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de su Entidad, por lo que, quedan bajo su responsabilidad los montos programados y la utilización correcta de los recursos asignados para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintitrés; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 435 de fecha 08 DIC 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución Número 419 - 2022 de fecha 09 DIC, 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 40 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 43;

JCOJ/HACC/elgl



MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Turismo -Inguat-, para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de Dos Mil Veintitrés, por el monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q234,437,057)**, originado de los recursos siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Monto en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
TOTAL:		<u>234,437,057</u>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	<u>106,801,720</u>
2	Impuestos Indirectos	<u>106,801,720</u>
90	Otros impuestos indirectos	106,801,720
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>3,468,523</u>
4	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	<u>1,126,120</u>
10	De edificios y viviendas	1,126,120
9	Otros Ingresos no Tributarios	<u>2,342,403</u>
90	Otros ingresos no tributarios	2,342,403
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<u>3,770,053</u>
2	Venta de Servicios	<u>3,770,053</u>
90	Otros servicios	3,770,053
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>819,038</u>
1	Intereses	<u>819,038</u>
30	Por depósitos	819,038
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>88,155,000</u>
2	Del Sector Público	<u>88,155,000</u>
10	De la Administración Central	88,155,000
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>31,422,723</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>31,422,723</u>
10	Disminución de caja y bancos	31,422,723

RESUMEN

	TOTAL:	<u>234,437,057</u>
A. INGRESOS CORRIENTES		203,014,334
B. FUENTES FINANCIERAS		31,422,723



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto Guatemalteco de Turismo -Inguat-, para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de Dos Mil Veintitrés, en el monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q234,437,057)**, distribuido en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		<u>234,437,057</u>
01	Actividades Centrales	131,106,048
11	Servicios de Turismo	15,689,389
12	Incremento de la Competitividad Turística	21,301,732
13	Promoción del Potencial Turístico de Guatemala	64,318,097
99	Partidas No Asignables a Programas	2,021,791

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DEL GASTO (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL (A+B):		<u>234,437,057</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>223,990,149</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>97,190,100</u>
011	Personal permanente	3,394,296
012	Complemento personal al salario del personal permanente	214,956
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	684,000
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	184,500
015	Complementos específicos al personal permanente	13,899,119
016	Complemento por transporte al personal permanente	1,161,600
022	Personal por contrato	18,235,200
025	Complemento por antigüedad al personal temporal	157,920
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	207,000
027	Complementos específicos al personal temporal	765,000
029	Otras remuneraciones de personal temporal	6,480,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	1,472,677
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	840,000
051	Aporte patronal al IGSS	5,320,611
055	Aporte para clases pasivas	399,533
063	Gastos de representación en el interior	138,000
071	Aguinaldo	19,552,837
072	Bonificación anual (Bono 14)	19,552,836
073	Bono vacacional	4,530,015
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>103,968,022</u>
111	Energía eléctrica	1,191,200



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
112	Agua	19,600
113	Telefonía	2,176,000
114	Correos y telégrafos	360,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	63,400
116	Servicios de lavandería	50,000
121	Divulgación e información	48,352,777
122	Impresión, encuadernación y reproducción	560,850
131	Viáticos en el exterior	2,057,500
133	Viáticos en el interior	2,798,482
136	Reconocimiento de gastos	791,865
141	Transporte de personas	3,177,626
142	Fletes	410,100
151	Arrendamiento de edificios y locales	1,957,000
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	2,500
155	Arrendamiento de medios de transporte	4,014
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	1,140,300
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	480,000
158	Derechos de bienes intangibles	3,218,600
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	6,000
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	28,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1,080,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	115,000
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	380,912
171	Mantenimiento y reparación de edificios	2,164,114
173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	2,289,000
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	4,130,000
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	238,040
182	Servicios médico-sanitarios	2,000
183	Servicios jurídicos	384,000
185	Servicios de capacitación	1,615,894
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	1,275,000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	621,900
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	569,793
189	Otros estudios y/o servicios	5,520,100
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	1,856,650
192	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	1,150,001
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	93,332
195	Impuestos, derechos y tasas	269,011
196	Servicios de atención y protocolo	7,006,408
197	Servicios de vigilancia	1,620,000
199	Otros servicios	2,741,053
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,210,733
211	Alimentos para personas	396,479
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	44,590
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	27,500
223	Piedra, arcilla y arena	20,400
224	Pómez, cal y yeso	23,000
231	Hilados y telas	1,150
232	Acabados textiles	153,250



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
233	Prendas de vestir	2,249,891
239	Otros textiles y vestuario	80,000
241	Papel de escritorio	190,000
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	117,100
243	Productos de papel o cartón	654,050
244	Productos de artes gráficas	43,640
245	Libros, revistas y periódicos	38,290
247	Especies timbradas y valores	1,920
253	Llantas y neumáticos	120,000
254	Artículos de caucho	103,850
261	Elementos y compuestos químicos	245,974
262	Combustibles y lubricantes	869,000
263	Abonos y fertilizantes	27,850
264	Insecticidas, fumigantes y similares	69,000
266	Productos medicinales y farmacéuticos	167,949
267	Tintes, pinturas y colorantes	598,685
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	609,365
269	Otros productos químicos y conexos	42,220
273	Productos de loza y porcelana	37,400
274	Cemento	11,000
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	17,700
281	Productos siderúrgicos	15,670
282	Productos metalúrgicos no férricos	19,375
283	Productos de metal y sus aleaciones	29,648
284	Estructuras metálicas acabadas	20,500
286	Herramientas menores	28,000
289	Otros productos metálicos	54,200
291	Útiles de oficina	659,536
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	294,975
293	Útiles educacionales y culturales	15,000
294	Útiles deportivos y recreativos	357,335
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	137,103
296	Útiles de cocina y comedor	13,010
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	199,988
298	Accesorios y repuestos en general	278,950
299	Otros materiales y suministros	126,190
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>10,702,128</u>
411	Ayuda para funerales	100,000
413	Indemnizaciones al personal	6,494,244
415	Vacaciones pagadas por retiro	1,500,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	586,093
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	1,076,791
473	Transferencias a organismos regionales	945,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>2,919,166</u>
913	Sentencias judiciales	2,919,166



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
B.	INVERSIÓN	<u>10,446,908</u>
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>10,446,908</u>
322	Mobiliario y equipo de oficina	134,908
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	381,000
325	Equipo de transporte	1,875,000
326	Equipo para comunicaciones	925,000
328	Equipo de cómputo	5,845,000
329	Otras maquinarias y equipos	1,286,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL:	<u>234,437,057</u>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	31,422,723
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica	194,956,720
31	Ingresos propios	8,057,614

Artículo 3. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Turismo -Inguat-, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con base en los montos autorizados en este Acuerdo Gubernativo.

Artículo 4. Presupuesto analítico de sueldos. La máxima autoridad de la institución, es responsable de aprobar durante el mes de enero del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, el presupuesto analítico de sueldos del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, debiendo remitir una copia del detalle analítico de puestos y de su resolución aprobatoria, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 5. Creación de puestos. La creación de puestos para el personal permanente y temporal, sólo podrá autorizarse por el órgano superior de la Entidad, cuando se trate de servicios que se requieran por incremento de cobertura, disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con Programas Estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico y financiero. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial, de conformidad con la escala de salarios vigente.

Artículo 6. Gastos de representación. La asignación y modificación de Gastos de representación, deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 91.

Artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales. La máxima autoridad de la institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.



Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

Artículo 8. Modificaciones a la red de categorías programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura y red de categorías programáticas establecida, deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual previo análisis informará sobre la procedencia o ajustes a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a la nueva estructura.

Artículo 9. Gestiones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Públicas, deben acompañarse de la documentación siguiente:

- a. La solicitud de la máxima autoridad o la autoridad superior designada, dirigida al Ministro de Finanzas Públicas;
- b. La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda; y,
- c. Los comprobantes de modificación presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, a nivel de solicitado, avalados por las autoridades superiores de la Institución.

Artículo 10. Actualización de la información de la ejecución física. La Institución queda obligada a actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del Ejercicio Fiscal, se tendrá que emitir el comprobante de modificación física -CO2F-, el cual será aprobado por la autoridad superior mediante la resolución de reprogramación de metas correspondiente.

Artículo 11. Clasificadores temáticos. La Institución con base al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán avocarse al ente rector de cada tema.

Artículo 12. Disposiciones generales. La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban con el presente Acuerdo Gubernativo, está sujeta a lo que para el efecto estipulen el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores respectivos para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas que correspondan al Decreto del Congreso de la República de Guatemala, que regirá la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de órgano rector de la ejecución presupuestaria que establece el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 23 y 35, podrá consultar la programación y ejecución de los créditos presupuestarios aprobados, por medio de las diferentes herramientas informáticas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.

Con el fin de llevar a cabo la consolidación de cuentas del Sector Público a que hace referencia el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, el Instituto Guatemalteco de Turismo -Inguat-, deberá proporcionar la información que se requiera y dar las facilidades necesarias, conforme lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 134, literales c) y e).



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials and a signature in blue ink.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

Para utilizar los saldos de efectivo, deberá observarse lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 38 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 42.

Artículo 13. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir el uno de enero de Dos Mil Veintitrés y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTRO DE ECONOMÍA


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Janio Moacyr Rosales Alegría
Ministro de Economía


Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-

El Instituto Guatemalteco de Turismo -Inguat-, fue creado a través del Decreto Número 1701 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo, que según en el Artículo 4, se estipula que la institución determina los lugares de atracción turística del territorio nacional; coopera con las entidades encargadas del mantenimiento, conservación, exhibición, restauración y conocimiento de nuestros tesoros arqueológicos, tanto históricos como artísticos; elabora un plan de turismo interno; incita la industria de artesanías típicas a través de la promoción de mercados nacionales e internacionales; organiza y colabora con la celebración de ferias nacionales e internacionales; divulga los programas religiosos de los más venerados santuarios de la República; fomenta la inversión de capital guatemalteco como extranjero en hoteles y centros recreativos.

**CUADRO 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	183.228.607	234.437.057	261.258.232	267.860.266	280.447.983	285.097.008
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	97.276.676	106.801.720	113.097.270	117.152.361	124.915.341	129.317.633
2	Impuestos Indirectos	97.276.676	106.801.720	113.097.270	117.152.361	124.915.341	129.317.633
90	Otros impuestos indirectos	97.276.676	106.801.720	113.097.270	117.152.361	124.915.341	129.317.633
91	Impuestos varios indirectos	97.276.676	106.801.720	113.097.270	117.152.361	124.915.341	129.317.633
01	Impuesto sobre hospedaje	97.276.676	106.801.720	113.097.270	117.152.361	124.915.341	129.317.633
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.691.902	3.468.523	3.572.579	3.679.756	3.790.148	3.903.854
4	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1.815.026	1.126.120	1.159.903	1.194.700	1.230.541	1.267.458
10	De edificios y viviendas	1.815.026	1.126.120	1.159.903	1.194.700	1.230.541	1.267.458
01	Arrendamiento de locales y niveles del edificio del Inguat	1.815.026	1.126.120	1.159.903	1.194.700	1.230.541	1.267.458
9	Otros Ingresos no Tributarios	876.876	2.342.403	2.412.676	2.485.056	2.559.607	2.636.396
90	Otros ingresos no tributarios	876.876	2.342.403	2.412.676	2.485.056	2.559.607	2.636.396
01	Multas	292.292	780.723	804.145	828.269	853.117	878.711
02	Intereses moratorios	496.896	1.327.440	1.367.263	1.408.281	1.450.529	1.494.045
04	Otros	87.688	234.240	241.268	248.506	255.961	263.640
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.046.043	3.770.053	3.883.155	3.999.649	4.119.639	4.243.227
2	Venta de Servicios	2.046.043	3.770.053	3.883.155	3.999.649	4.119.639	4.243.227
90	Otros servicios	2.046.043	3.770.053	3.883.155	3.999.649	4.119.639	4.243.227
01	Ingreso Castillo de San Felipe	1.987.585	3.427.321	3.530.141	3.636.045	3.745.126	3.857.480
02	Ingreso Presentaciones Folklóricas		102.820	105.904	109.081	112.354	115.724
03	Servicios de guías de turista	58.458	171.366	176.507	181.802	187.257	192.874
05	Servicios del centro recreativo de Inguat CRI		68.546	70.603	72.721	74.902	77.149
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.260.000	819.038	827.228	835.500	843.855	852.294
1	Intereses	1.260.000	819.038	827.228	835.500	843.855	852.294
30	Por depósitos	1.260.000	819.038	827.228	835.500	843.855	852.294
31	Por depósitos internos	1.260.000	819.038	827.228	835.500	843.855	852.294
01	Intereses bancarios	1.260.000	819.038	827.228	835.500	843.855	852.294
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.756.000	88.155.000	119.878.000	124.193.000	128.779.000	128.780.000
2	Del Sector Público	53.756.000	88.155.000	119.878.000	124.193.000	128.779.000	128.780.000
10	De la Administración Central	53.756.000	88.155.000	119.878.000	124.193.000	128.779.000	128.780.000
01	Por salida vía aérea ^{1/}	53.699.000	88.136.000	119.856.000	124.168.000	128.753.000	128.754.000
02	Por salida vía marítima ^{1/}	57.000	19.000	22.000	25.000	26.000	26.000
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	26.197.986	31.422.723	20.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000
1	Disminución de Disponibilidades	26.197.986	31.422.723	20.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000
10	Disminución de caja y bancos	26.197.986	31.422.723	20.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000
01	Saldos de caja y bancos de ejercicios anteriores	26.197.986	31.422.723	20.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000

^{1/} A través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro

**CUADRO 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	183.228.607	234.437.057	261.258.232	267.860.266	280.447.983	285.097.008
11	INGRESOS CORRIENTES	157.030.621	203.014.334	241.258.232	249.860.266	262.447.983	267.097.008
111	Ingresos Tributarios	97.276.676	106.801.720	113.097.270	117.152.361	124.915.341	129.317.633
113	Ingresos no Tributarios	2.691.902	3.468.523	3.572.579	3.679.756	3.790.148	3.903.854
114	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2.046.043	3.770.053	3.883.155	3.999.649	4.119.639	4.243.227
116	Renta de la Propiedad	1.260.000	819.038	827.228	835.500	843.855	852.294
117	Transferencias Corrientes	53.756.000	88.155.000	119.878.000	124.193.000	128.779.000	128.780.000
13	FUENTES FINANCIERAS	26.197.986	31.422.723	20.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000
131	Disminución de la Inversión Financiera	26.197.986	31.422.723	20.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000

CUADRO 3
GASTO POR RESULTADO SEGÚN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRODUCCIÓN Y META
 (Montos en Quetzales)

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2023	META	
									CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
							TOTAL:	<u>234,437,057</u>		
01		00	000				Actividades Centrales	<u>131,106,048</u>		
			001	000			Sin Subprograma Sin Proyecto Dirección y Coordinación	131,106,048		
11		00	000				Servicios de Turismo	<u>15,689,389</u>		
			002	000			Sin Subprograma Sin Proyecto <i>Servicios de Información Turística</i>	<i>11,854,694</i>		
					6		Información estadística y promocional turística en beneficio de personas jurídicas e individuales	<u>11,854,694</u>	185	Documento
					7		Información estadística turística en beneficio de personas jurídicas e individuales	5,095,432	173	Documento
					8		Información promocional turística en beneficio de personas jurídicas e individuales	3,529,256	12	Documento
					9		Visitantes nacionales e internacionales atendidos con información turística	3,230,006	38,331	Persona
			003	000			<i>Servicios de Asistencia Personal al Visitante</i>	<i>3,834,695</i>		
					7		Servicios de asistencia en seguridad a visitantes nacionales e internacionales	<u>3,834,695</u>	<u>2,930</u>	Evento
					5		Gestión de seguridad en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	1,273,695	1,390	Evento
					6		Asistencia en eventualidades a visitantes nacionales e internacionales	2,561,000	1,540	Evento
							PARA EL 2024, SE HA MANTENIDO EN 3.5 DE CALIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA (DE 3.5 EN LA EDICIÓN 2017 DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL) (RE)			
12		00	000				Incremento de la Competitividad Turística	<u>21,301,732</u>		
			002	000			Sin Subprograma Sin Proyecto <i>Asistencia Técnica a Empresas y Actividades Turísticas</i>	<i>3,021,635</i>		
					2		Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	3,021,635	12,000	Documento
			003	000			<i>Servicios de Capacitación al Sector Turístico</i>	<i>3,597,424</i>		
					3		Personas jurídicas e individuales capacitadas en temas turísticos	<u>3,597,424</u>	<u>5,128</u>	Persona
					4		Personas jurídicas e individuales capacitadas y sensibilizadas en temas turísticos	3,158,917	5,000	Persona
					6		Personas jurídicas e individuales capacitadas en calidad turística	438,507	128	Persona

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2023	META				
									CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
13	00	000	004	000	4		<i>Servicios de Calidad Turística</i>	<u>1,662,015</u>					
							Personas jurídicas e individuales con el distintivo de calidad turística	<u>1,662,015</u>	376	Entidad			
							5 Personas jurídicas e individuales con asistencia técnica en calidad turística	617,551	186	Entidad			
							6 Informe de verificación en calidad turística a personas jurídicas e individuales	1,044,464	346	Documento			
							<i>Servicios de Señalización Turística</i>	<u>920,677</u>					
							Señalización turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	<u>920,677</u>	120	Señal de Tránsito			
			1		5			Señalización vial turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	731,350	60	Señal de Tránsito		
								2 Señalización interpretativa turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	189,327	60	Señal de Tránsito		
			6		6			<i>Servicios para la Puesta en Valor del Patrimonio</i>	<u>12,099,981</u>				
								Actividades para la conservación del patrimonio en beneficio de personas individuales y jurídicas	12,099,981	46	Evento		
			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO UN 3.5% EL INGRESO DE DIVISAS POR TURISMO A GUATEMALA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PAÍS COMO DESTINO TURÍSTICO (RI)								<u>64,318,097</u>		
			Promoción del Potencial Turístico de Guatemala										
Sin Subprograma													
Sin Proyecto													
99	00	000	001	000	1		<i>Servicios de Promoción Turística</i>	<u>54,683,112</u>					
							Promoción de destinos turísticos de Guatemala	<u>54,683,112</u>	111	Evento			
							1 Promoción turística por medios de difusión a nivel nacional en beneficio de personas jurídicas e individuales	26,930,591	6	Evento			
							2 Promoción turística por medios de difusión a nivel internacional en beneficio de personas jurídicas e individuales	24,454,120	5	Evento			
							3 Visitantes nacionales e internacionales beneficiados con viajes de familiarización y prensa	3,298,401	100	Evento			
							<i>Servicios de Comercialización Turística</i>	<u>9,634,985</u>					
2		2			Actividades de comercialización turística en beneficio de personas jurídicas e individuales	<u>9,634,985</u>	46	Evento					
					1 Ferias turísticas realizadas en beneficio de personas jurídicas e individuales	8,378,443	10	Evento					
					2 Caravanas y misiones comerciales en beneficio de personas jurídicas e individuales	1,256,542	36	Evento					
Partidas No Asignables a Programas								<u>2,021,791</u>					
Sin Subprograma													
Sin Proyecto													
Aportes y Cuotas a Organismos Nacionales e Internacionales								2,021,791					

Notas:

1. La categoría Actividades Centrales y Partidas no Asignables a Programas no muestran producción por ser de apoyo a los demás programas.
2. El total de la meta a nivel de actividad o producto, no necesariamente corresponde a la sumatoria de la meta de los subproductos.
3. (RE)= Resultado Estratégico, (RI) = Resultado Institucional.

**CUADRO 4
RECURSO HUMANO**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	
	2022	2023
TOTAL (A+B):	<u>437</u>	<u>497</u>
A. PERSONAL PERMANENTE	<u>172</u>	<u>242</u>
Directivo	2	2
Profesional	56	59
Técnico	66	68
Administrativo	14	35
Operativo	34	78
B. PERSONAL POR CONTRATO	<u>265</u>	<u>255</u>
Profesional	38	46
Técnico	152	148
Operativo	75	61

**CUADRO 5
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL (A+B):	<u>183,228,607</u>	<u>234,437,057</u>	<u>261,258,232</u>	<u>267,860,266</u>	<u>280,447,983</u>	<u>285,097,008</u>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	25,045,275	31,422,723	20,000,000	18,000,000	18,000,000	18,000,000
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica	151,032,676	194,956,720	232,975,270	241,345,361	253,694,341	258,097,633
31	Ingresos propios	5,997,945	8,057,614	8,282,962	8,514,905	8,753,642	8,999,375
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	1,152,711					
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>181,282,103</u>	<u>223,990,149</u>	<u>261,258,232</u>	<u>267,860,266</u>	<u>280,447,983</u>	<u>285,097,008</u>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	25,045,275	27,011,638	20,000,000	18,000,000	18,000,000	18,000,000
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica	151,032,676	194,956,720	232,975,270	241,345,361	253,694,341	258,097,633
31	Ingresos propios	4,051,441	2,021,791	8,282,962	8,514,905	8,753,642	8,999,375
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	1,152,711					
B.	INVERSIÓN	<u>1,946,504</u>	<u>10,446,908</u>				
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		4,411,085				
31	Ingresos propios	1,946,504	6,035,823				

CUADRO 6
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>183,228,607</u>	<u>234,437,057</u>	<u>261,258,232</u>	<u>267,860,266</u>	<u>280,447,983</u>	<u>285,097,008</u>
	21 GASTOS CORRIENTES	<u>181,282,103</u>	<u>223,990,149</u>	<u>261,258,232</u>	<u>267,860,266</u>	<u>280,447,983</u>	<u>285,097,008</u>
	211 Gastos de Consumo	<u>175,695,981</u>	<u>218,061,165</u>	<u>255,252,195</u>	<u>261,827,724</u>	<u>274,373,972</u>	<u>279,001,374</u>
2111	Remuneraciones	103,917,829	105,184,344	102,024,403	102,024,403	102,024,403	102,024,403
2112	Bienes y Servicios	71,477,152	112,607,810	152,948,781	159,514,310	172,050,558	176,667,960
2113	Impuestos Indirectos	301,000	269,011	279,011	289,011	299,011	309,011
	213 Rentas de la Propiedad	<u>2,947,800</u>	<u>3,221,100</u>	<u>3,231,100</u>	<u>3,241,100</u>	<u>3,251,100</u>	<u>3,261,100</u>
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	2,945,300	3,218,600	3,228,600	3,238,600	3,248,600	3,258,600
	217 Transferencias Corrientes	<u>2,638,322</u>	<u>2,707,884</u>	<u>2,774,937</u>	<u>2,791,442</u>	<u>2,822,911</u>	<u>2,834,534</u>
2171	Al Sector Privado	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
2172	Al Sector Público	458,072	586,093	653,146	669,651	701,120	712,743
2173	Al Sector Externo	2,080,250	2,021,791	2,021,791	2,021,791	2,021,791	2,021,791
	22 GASTOS DE CAPITAL	<u>1,946,504</u>	<u>10,446,908</u>				
	221 Inversión Real Directa	<u>1,946,504</u>	<u>10,446,908</u>				
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1,946,504	10,446,908				

CUADRO 7
PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>183,228,607</u>	<u>234,437,057</u>	<u>261,258,232</u>	<u>267,860,266</u>	<u>280,447,983</u>	<u>285,097,008</u>
01	Actividades Centrales	112,280,298	131,106,048	105,526,344	105,562,849	105,614,318	105,645,941
11	Servicios de Turismo	11,962,091	15,689,389	17,708,203	17,708,203	17,708,203	17,708,203
12	Incremento de la Competitividad Turística	13,810,594	21,301,732	28,253,847	28,253,847	28,253,847	28,253,847
13	Promoción del Potencial Turístico de Guatemala	43,095,374	64,318,097	107,748,047	114,313,576	126,849,824	131,467,226
99	Partidas No Asignables a Programas	2,080,250	2,021,791	2,021,791	2,021,791	2,021,791	2,021,791

CUADRO 8
PRESUPUESTO POR TIPO Y SUBGRUPO TIPO DE GASTO, GRUPO Y RENGLÓN
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL (A+B):	<u>183,228,607</u>	<u>234,437,057</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>181,282,103</u>	<u>223,990,149</u>
	ADMINISTRACIÓN	<u>166,168,917</u>	<u>207,567,877</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>91,442,965</u>	<u>91,469,956</u>
011	Personal permanente	3,394,296	3,394,296
012	Complemento personal al salario del personal permanente	225,492	214,956
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	705,600	684,000
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	184,500	184,500
015	Complementos específicos al personal permanente	13,899,119	13,899,119
016	Complemento por transporte al personal permanente		1,161,600
022	Personal por contrato	18,259,200	18,235,200
025	Complemento por antigüedad al personal temporal	180,060	157,920
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	207,000	207,000
027	Complementos específicos al personal temporal	765,000	765,000
029	Otras remuneraciones de personal temporal	6,480,000	6,480,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	1,087,591	1,472,677
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	640,000	840,000
063	Gastos de representación en el interior	138,000	138,000
071	Aguinaldo	20,371,984	19,552,837
072	Bonificación anual (Bono 14)	20,371,984	19,552,836
073	Bono vacacional	4,533,139	4,530,015
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>65,929,110</u>	<u>103,968,022</u>
111	Energía eléctrica	1,056,000	1,191,200
112	Agua	28,480	19,600
113	Telefonía	1,766,584	2,176,000
114	Correos y telégrafos	169,992	360,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	48,000	63,400
116	Servicios de lavandería	50,000	50,000
121	Divulgación e información	28,422,565	48,352,777
122	Impresión, encuadernación y reproducción	346,659	560,850
131	Viáticos en el exterior	1,028,206	2,057,500
133	Viáticos en el interior	2,308,435	2,798,482
136	Reconocimiento de gastos	668,208	791,865
141	Transporte de personas	1,951,291	3,177,626
142	Fletes	197,500	410,100
151	Arrendamiento de edificios y locales	1,731,200	1,957,000
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	2,500	2,500
155	Arrendamiento de medios de transporte	5,300	4,014
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	1,583,290	1,140,300
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	467,520	480,000
158	Derechos de bienes intangibles	2,945,300	3,218,600
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio		6,000
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	28,000	28,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	744,000	1,080,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	153,590	115,000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	201,810	380,912
171	Mantenimiento y reparación de edificios	2,081,000	2,164,114
173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	2,642,383	2,289,000
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	25,000	4,130,000
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	125,000	238,040
182	Servicios médico-sanitarios	2,000	2,000
183	Servicios jurídicos	635,000	384,000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	187,200	
185	Servicios de capacitación	1,022,004	1,615,894
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	264,000	1,275,000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	512,900	621,900
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	260,001	569,793
189	Otros estudios y/o servicios	2,476,990	5,520,100
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	2,124,000	1,856,650
192	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	478,979	1,150,001
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	52,413	93,332
195	Impuestos, derechos y tasas	301,000	269,011
196	Servicios de atención y protocolo	4,689,267	7,006,408
197	Servicios de vigilancia	1,412,400	1,620,000
199	Otros servicios	733,143	2,741,053
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,296,842	9,210,733
211	Alimentos para personas	384,564	396,479
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	48,290	44,590
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	29,400	27,500
223	Piedra, arcilla y arena	21,000	20,400
224	Pómez, cal y yeso	24,000	23,000
231	Hilados y telas	7,755	1,150
232	Acabados textiles	67,000	153,250
233	Prendas de vestir	2,003,011	2,249,891
239	Otros textiles y vestuario	40,250	80,000
241	Papel de escritorio	189,600	190,000
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	81,965	117,100
243	Productos de papel o cartón	478,250	654,050
244	Productos de artes gráficas	124,500	43,640
245	Libros, revistas y periódicos	31,190	38,290
247	Especies timbradas y valores	13,100	1,920
253	Llantas y neumáticos	106,000	120,000
254	Artículos de caucho	33,850	103,850
261	Elementos y compuestos químicos	232,275	245,974
262	Combustibles y lubricantes	826,520	869,000
263	Abonos y fertilizantes	25,850	27,850
264	Insecticidas, fumigantes y similares	69,000	69,000
266	Productos medicinales y farmacéuticos	130,519	167,949
267	Tintes, pinturas y colorantes	357,422	598,685
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	227,502	609,365
269	Otros productos químicos y conexos	10,635	42,220
273	Productos de loza y porcelana	38,400	37,400
274	Cemento	11,000	11,000
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	17,700	17,700
279	Otros productos de minerales no metálicos	9,000	
281	Productos siderúrgicos		15,670

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
282	Productos metalúrgicos no férricos	10,875	19,375
283	Productos de metal y sus aleaciones	28,660	29,648
284	Estructuras metálicas acabadas	20,500	20,500
286	Herramientas menores	2,785	28,000
289	Otros productos metálicos	35,200	54,200
291	Útiles de oficina	412,819	659,536
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	268,875	294,975
293	Útiles educacionales y culturales	5,000	15,000
294	Útiles deportivos y recreativos	188,950	357,335
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	92,458	137,103
296	Útiles de cocina y comedor	1,210	13,010
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	280,522	199,988
298	Accesorios y repuestos en general	191,900	278,950
299	Otros materiales y suministros	117,540	126,190
9	ASIGNACIONES GLOBALES	1,500,000	2,919,166
913	Sentencias judiciales	1,500,000	2,919,166
	DESARROLLO HUMANO	5,747,135	5,720,144
0	SERVICIOS PERSONALES	5,747,135	5,720,144
051	Aporte patronal al IGSS	5,326,952	5,320,611
055	Aporte para clases pasivas	420,183	399,533
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,366,051	10,702,128
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,366,051	10,702,128
411	Ayuda para funerales	100,000	100,000
413	Indemnizaciones al personal	5,727,729	6,494,244
415	Vacaciones pagadas por retiro	1,000,000	1,500,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	458,072	586,093
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	1,135,250	1,076,791
473	Transferencias a organismos regionales	945,000	945,000
B.	INVERSIÓN	1,946,504	10,446,908
	INVERSIÓN FÍSICA	1,946,504	10,446,908
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,946,504	10,446,908
322	Mobiliario y equipo de oficina	63,100	134,908
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	1,950	
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	125,000	381,000
325	Equipo de transporte		1,875,000
326	Equipo para comunicaciones	149,000	925,000
328	Equipo de cómputo	820,084	5,845,000
329	Otras maquinarias y equipos	787,370	1,286,000

CUADRO 9
APORTES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL:	<u>2,538,322</u>	<u>2,607,884</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2,538,322</u>	<u>2,607,884</u>
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	<u>458,072</u>	<u>586,093</u>
	Contraloría General de Cuentas	458,072	586,093
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	<u>1,135,250</u>	<u>1,076,791</u>
	Adventure Travel Trade Association	28,250	30,000
	Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC)	30,000	30,000
	Florida Caribbean Cruise Association (FCCA)	80,000	80,000
	International Congress And Convention Association (ICCA)	30,000	32,000
	Organización Internacional de Turismo Sostenible (OITS)		30,291
	Organización Mundial del Turismo (OMT)	800,000	700,000
	Organización Mundo Maya	167,000	167,000
	United States Tour Operators Association (USTOA)		7,500
473	Transferencias a organismos regionales	<u>945,000</u>	<u>945,000</u>
	Central American Tourism Agency	800,000	800,000
	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana	145,000	145,000